

NÚMERO 394

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****ÁREA DE CONTRATACIÓN**

*Formalización de contrato suministro e instalación de productos de metalistería, carpintería metálica y cristalería en las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada*

**EDICTO**

- 1.-Entidad adjudicadora:
- Organismo: Ayuntamiento de Granada.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - Número de expediente: 55/2016
- 2.- Objeto del Contrato.
- Tipo de contrato: Suministro.
  - Objeto: La adquisición de productos de metalistería, carpintería metálica y cristalería para las instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.
  - Lote: No hay.
  - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 02/09/2016.
  - Número de licitaciones: Una.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 25.000 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
- Fecha resolución adjudicación: 05/12/2016
  - Contratista: Estructuras Metálicas Alhendía, S.L.
  - Fecha de formalización del contrato: 16/12/2016
  - Nacionalidad: Española
  - Importe de adjudicación: Precios unitarios.- euros
  - Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de enero de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 385

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)**

*Aprobación definitiva de la ordenanza para la gestión de los residuos de construcción y demolición*

**EDICTO**

Mediante resolución de la Alcaldía nº 23 de fecha 23 de enero de 2016, se resuelve:

Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, con el siguiente contenido literal:

Artículo 6 b) Residuos de categoría 2: 150 euros para las de presupuesto mayor o igual a 12.000 euros

Las obras de presupuesto inferior a 12.000 euros, queda exentos de depósito de fianza para garantizar la correcta gestión de los RCD, siempre que se trate de Residuos de categoría 2 (de peso menor o igual a 500 kilogramos), procedentes de obras de construcción y reparación domiciliar de poca entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Guadix 24 de enero de 2017.- La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NÚMERO 428

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Apertura convocatoria Juez de Paz Titular*

**EDICTO**

D Noel López Linares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

**HACE SABER:** Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Que habiéndose comunicado a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular puedan presentar su solicitud ante este Ayuntamiento.

A tal efecto, podrán ser nombrados jueces de paz titular los españoles mayores de edad, que aun no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial (excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo) y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

Los interesados deberán presentar solicitud en la que deberán hacer constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Profesión u oficio a que se dedique en la actualidad
- Domicilio